

APRUEBA COMPRA POR IMPREVISTO DE  
"REPARACION A CAMION RECOLECTOR"  
Huépil, 19 de enero de 2011.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 168 / 2010 /**

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) La solicitud de compra de SECPLAN de realizar una reparación del kit de embrague y otros al camión recolector.
- d) La necesidad de realizar la reparación de forma urgente, dado que el camión realiza la recolección de residuos domiciliarios a diario en toda la comuna.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) Apruébese la compra directa de los servicios mencionados en la letra c) de los vistos antes señalados, al proveedor **HECTOR CORNELIO CHAVARRIA OSSES** RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 704.874.- (setecientos cuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesos) más IVA; domiciliado en Huépil, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 22.04.011 (\$498.319.- más IVA) y 22.06.002 (\$206.555.- más IVA).-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ERNA SILVA HINOJOSA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/ESH/MWG/mas.-